



(APRUEBA TRATO DIRECTO)
Santa Cruz, 30 de Septiembre de 2025

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPDAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
KNJC/MITE/MARR/TEAM/IAGG/mfm

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Lo establecido en el Decreto 661, publicado el 12 de diciembre del 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
4. El Artículo 76 del Decreto N° 661, que establece Casos en que procede el Trato Directo o Contratación Excepcional Directa en ***"Adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas."***
5. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
6. Decreto Exento N°115 de fecha 08.01.2025, Que aprueba Plan de Compras y Contrataciones del área de Gestión Municipal para el año 2.025;
7. El Memorándum N° 1189 de fecha 30.09.2025, de la Coordinadora Programa Prodesal, mediante el cual se expone la necesidad de Adquirir zapatos de seguridad para el equipo técnico del programa.
8. Cotización de la empresa de Menor Tamaño MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 76.936.031-K, por un monto de \$264.896 IVA Incluido.
9. Declaración Jurada Probidad Administrativa Ley N° 19.886.
10. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.
11. Patente Comercial en estado vigente.
12. Ficha del proveedor, en la cual consta que se encuentra en estado hábil para contratar.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.466.
14. Términos de Referencia.
15. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CONSIDERANDO:

1. Que, en atención a las necesidades operativas del Municipio, se requiere efectuar la adquisición de cuatro pares de zapatos de seguridad destinados al equipo técnico del Programa Prodesal. Esta compra responde a la necesidad de contar con elementos de protección personal adecuados, considerando los diversos entornos de trabajo en terreno y las posibles incidencias que puedan presentarse durante el ejercicio de sus funciones. El calzado de seguridad permitirá mitigar riesgos asociados a caídas, golpes, perforaciones u otros accidentes laborales, contribuyendo así a la prevención de lesiones y al cumplimiento de las normativas vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo.. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Memorándum N° 1189, de la Coordinadora Programa Prodesal y sus antecedentes, y en concordancia con las modificaciones a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
2. Dicha contratación se enmarca en lo señalado en el Artículo 76 de la referida normativa, orientado a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, iniciativas de descentralización y aquellas que promuevan el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, en beneficio del bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas.
3. Que, el proveedor MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 76.936.031-K, corresponde a una Empresa de Menor Tamaño según lo establecido en el Artículo 143 categorías según los Ingresos anuales del Decreto N° 661.
4. Que, la compra se financiará con cargo a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.02.003.001.001, calzado.

DECRETO EXENTO N°2882

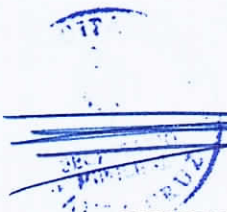
1. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MADRID HERMANOS SOCIEDAD LIMITADA, RUT: 76.936.031-K**, por adquisición de calzados de seguridad, bajo la causal de adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegien materiales de alto impacto social 76 del Decreto 661 de 2024, por la suma de \$ 264.896 IVA Incluido.
2. **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición "Adquisición de zapatos de seguridad Equipo Técnico Prodesal".
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta Presupuestaria N°215.22.02.003.001.001, calzado.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

4. Por orden del señor alcalde.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
1. Adquisiciones
2. Transparencia